



CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, presentado por YOLANDA VALENCIA RODRÍGUEZ, a través de apoderada judicial, contra JOSÉ HUGO HENAO HENAO, para librar mandamiento de pago.
Palmira (V), 13 de mayo de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ

Secretaria

AUTO No. 01065
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: YOLANDA VALENCIA RODRÍGUEZ
Demandado: JOSÉ HUGO HENAO HENAO
Radicación: 7652041089001-2022-00195-00

Palmira (V), trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a revisar la demanda allegada por el apoderado judicial de la parte actora a través del cual solicita se libere mandamiento de pago en contra del señor José Hugo Henao Valencia por incumplimiento al contrato de compraventa suscrito entre ambos demandados el día 9 de octubre de 2013.

En virtud de lo anterior, esta instancia judicial dispondrá abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado, ya que el trámite solicitado por el apoderado no es el mecanismo legal para exigir el cumplimiento de dicha obligación, ya que debe realizarse a través de un proceso ordinario; de igual manera se evidencia que dicho documento no cumple con los requisitos establecidos en los arts. 82, 83, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso,

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ABSTENERSE de librar mandamiento de pago por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c9a72dbbb20baac6bb7c2546d2007483197c2fb6333139af7b924b453123b2**

Documento generado en 16/05/2022 09:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>